

## DIRECCION DE ANALISIS ECONOMICO PECUARIO

### VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

*2° Decena Enero 2012*

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS INFI  
VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES  
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO: 11-12 al 21-01-2012

| CARNES: (3)                               |          | \$ EX-PLANT-RES |
|---|----------|-----------------|
| <b>VACUNA (1):</b>                        |          | 3.078,73        |
| 1/2 RES                                   | 1.539,36 |                 |
| Cuartos                                   | 769,68   |                 |
| a) Carne c/hueso \$ por kg.               | 13,13    |                 |
| b) Carne s/hueso \$ por kg.               | 23,17    |                 |
| <b>PORCINA (2): (excepto lechones)</b>    |          | 635,48          |
| a) Carne c/hueso \$ por kg.               | 7,66     |                 |
| b) Carne s/hueso \$ por kg.               | 9,57     |                 |
| <b>OVINA:</b>                             |          | 17,00           |
| a) Carne c/hueso \$ por kg.               | 1,07     |                 |
| b) Carne s/hueso \$ por kg.               | 1,34     |                 |
| <b>CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:</b> |          | 22,00           |
| <b>EQUINA:</b>                            |          | 169,00          |
| a) Carne c/hueso \$ por kg.               | 0,95     |                 |
| b) Carne s/hueso \$ por kg.               | 1,40     |                 |

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, perc y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de fae comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bov no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepci y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de fae comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porc no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ve de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION